

Concurso: “Economistas por el Desarrollo Industrial”

BASES Y CONDICIONES

Bajo el lema de promover la investigación sobre el sector industrial en general y metalúrgico en particular, la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA) convoca a estudiantes avanzados y graduados de las carreras de Economía y afines a participar del primer concurso “Economistas por el Desarrollo Industrial”.

La iniciativa es organizada por la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA) con el apoyo de Universidades Nacionales de todo el país. El objetivo es contribuir a la formación de profesionales en temas industriales y promover que futuros referentes se especialicen en los desafíos del sector industrial en general y metalúrgico en particular.

Bases y condiciones:

I. Condiciones que deben reunir los/las participantes

- Estudiantes de grado de universidades con sede en la República Argentina que presenten certificado de alumno regular y que estén cursando por lo menos las últimas seis materias de carreras de Ciencias Económicas.
- Graduados y graduadas de carreras de grado de universidades con sede en la República Argentina que presenten título o certificado de título en trámite.
- Los/las participantes tengan como interés continuar con estudios de posgrado con una orientación vinculada al desarrollo económico/desarrollo industrial.
- La participación es de carácter individual. Los/las participantes solo podrán presentar un único ensayo.

II. Temas para abordar

Se tomarán en cuenta los ensayos que aborden temas vinculados a estrategias de desarrollo para la actividad industrial con enfoque en el sector metalúrgico.

Los ensayos podrán abordar los siguientes temas, entre otros:

- Instrumentos para promover la inversión: eje en instrumentos de financiamiento, impositivos, entre otros.
- Desarrollo de proveedores: análisis de las cadenas de valor estratégicas (petróleo y gas; minería; transporte; maquinaria para alimentación, entre otras).
- Política tecnológica e incentivo a la innovación: diagnóstico, análisis de políticas comparadas y recomendaciones de políticas
- Mejora de los Bienes públicos: identificación de la Infraestructura para potenciar el sector metalúrgico
- Formación y empleo: políticas comparadas, demandas insatisfechas, recomendaciones de políticas para potenciar la conversión en el marco de la Industria 4.0.
- Preservación del medioambiente, implementación de tecnologías limpias para la producción industrial, economía circular en el sector metalúrgico

- Abordaje de la política industrial con inclusión y perspectiva de género.
- Política cambiaria pro-desarrollo
- Estructuras de costos: comparación industrial intrasectorial; comparación internacional; principales determinantes.
- Inserción internacional y estrategias para impulsar las exportaciones del sector
- Instrumentos de demanda para bienes fabricados localmente: análisis de impacto, herramientas, desafíos.

III. Plazos y etapas del concurso

- Fecha de lanzamiento: 21/03/2022
- Fecha límite para inscripción: 31/05/2022 (se extiende hasta el 15/06/2022)
Las inscripciones se realizarán a través del siguiente link: <https://es.surveymonkey.com/r/inscripcionADIMRA>
- Fecha límite para el envío de ensayos: 15/07/2022
- Los trabajos deberán enviarse mediante el formulario habilitado en: <https://es.surveymonkey.com/r/enviodearchivo>
- Evaluación de los trabajos presentados
- Selección de ganadores: 12/09/2022
- Evento final: 03/10/2022

IV. Formato y estructura del ensayo

Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos y deberán ser enviados en formato PDF. La extensión del ensayo deberá estar comprendida entre 3.000 y 6.000 palabras, escrito con fuente de texto Arial en cuerpo de 11 puntos, con interlineado de 1,5 y márgenes no inferiores a 2,5 cm.

El ensayo deberá incluir las siguientes secciones (incluidas entre las 3.000 y 6.000 palabras):

- Carátula que indique título, nombre completo del autor o autora, universidad a la que pertenece y correo electrónico de contacto.
- Resumen (máximo de 300 palabras)
- Palabras claves (mínimo 5)
- Análisis / desarrollo
- Conclusiones
- Bibliografía (se aceptará el estilo de referencias y citas bibliográficas APA más reciente)

V. Autoría y derechos

La presentación de los proyectos bajo firma de los/las participantes implicará la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, quienes participen manifiestan que dichos trabajos no violan derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, los/las participantes garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del trabajo en el Concurso. Por todo lo expuesto, eximen y se comprometen a mantener indemne al/los Organizador/es, los miembros del Jurado y patrocinadores, de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o de la

explotación comercial de los proyectos, sus servicios y/o productos y/o sus resultados comerciales.

VI. Premios

Los premios consistirán en la financiación de tres becas parciales para jóvenes estudiantes que vayan a realizar estudios de posgrado en Universidades Públicas. El premio es intransferible, el monto es por un año y dependerá del valor de la matrícula y cuota mensual del posgrado elegido por el ganador, con un tope máximo anual por alumno/a ganador/ora de \$200.000.

Se realizará una publicación digital con los tres trabajos ganadores que será difundida mediante la página web de ADIMRA y sus redes sociales.

Jurado y criterios de evaluación

El Jurado calificador está integrado por un comité de expertos y expertas en Economía Industrial que analizarán y evaluarán los trabajos presentados. Los ensayos serán evaluados, en primer lugar, según el cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases y Condiciones. Luego, se evaluará según claridad en la redacción (ortografía y coherencia), precisión en el orden de las ideas, evidencia y sustento, fundamentación conceptual y originalidad. El fallo del comité es inapelable. Aquellos que no resulten ganadores, no podrán invocar ningún perjuicio en contra de los jurados, los auspiciantes y/o el organizador.

Conformación del comité calificador:

Fernando Porta: es Licenciado en Economía Política en la UBA (1970), cursó estudios de posgrado en la Universidad de Sussex (1980). Es profesor titular de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) y actualmente se desempeña como director del Doctorado en Desarrollo Económico de la UNQ. Especialista en economía internacional y economía industrial y ha publicado libros y artículos sobre estructura productiva y desarrollo, distribución del ingreso, competitividad internacional, política industrial y tecnológica, integración económica y estrategias de empresas transnacionales.

Mercedes D'Alessandro: es directora nacional de Economía, Igualdad y Género en el Ministerio de Economía. Se doctoró en Economía en la Universidad de Buenos Aires con especialización en epistemología económica. Fue directora de la carrera de Economía Política de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Ha desarrollado un amplio trabajo de investigación, publicación y divulgación económica.

Ana Basco: Es Economista y Politóloga de la Universidad de Buenos Aires. Posee una maestría en Integración Económica Regional de la Universidad Internacional de Andalucía y un posgrado en Gestión de Negocios Internacionales de la Universidad de Georgetown. Es Directora del BID INTAL, Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe en el Banco Interamericano de Desarrollo.

Daniel Schteingart: Es Doctor en Sociología del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad de San Martín (IDAES-UNSAM) y tiene una maestría en Sociología Económica por la misma casa de estudios. Actualmente, es Director del Centro de Estudios para la Producción (CEP-XXI) en el Ministerio de Desarrollo Productivo. Es especialista en políticas productivas, desarrollo económico comparado entre países, patrones de consumo y pobreza y desigualdad.

VII. Autorización para publicar y difundir los proyectos

Con la aceptación de las bases y condiciones, quienes resulten ganadores o ganadoras, otorgan los organizadores la posibilidad de acceder a la utilización del nombre, imagen y memoria descriptiva de sus ensayos presentados con el fin de difundir y promocionar el Concurso en los medios que éste considere convenientes y adecuados. Tal utilización no otorga a los/las participantes derecho a percibir retribución alguna, más allá de los premios recibidos por haber resultado ganadores o ganadoras de uno de los premios instituidos en las presentes Bases y Condiciones. En tal sentido, quienes resultasen ganadores o ganadoras se comprometen a suscribir todos los documentos que, a criterio los organizadores, puedan resultar necesarios para instrumentar la autorización mencionada dispuesta como condición de participación. En caso de que no presenten dichas autorizaciones, los organizadores se abstendrá de entregar los premios, declarándose a estos como desiertos.

VIII. Responsabilidad los organizadores y auspiciantes

Las responsabilidades de los organizadores y auspiciantes se limitan a la organización y convocatoria del Concurso y la entrega de los premios en las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones. Por ende, no serán responsables por ninguna consecuencia derivada del ensayo y su contenido, debiendo los participantes mantener indemne al organizador, los miembros del jurado en caso de que eventualmente sean demandados o intimados al resarcimiento de daños a terceros como consecuencia del uso, goce, publicación o cualquier otra forma de explotación comercial de los proyectos que participan del Concurso.

IX. Disposiciones generales

Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones para el Concurso, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados, darán lugar a la desestimación del proyecto presentado, por parte de los organizadores, en forma irrecurrible. La información y documentación obrantes en los trabajos, o presentada a requerimiento de los evaluadores, así como los informes parciales y finales que deberán presentar las personas que accedan a los premios, tendrán carácter de declaración jurada y serán confidenciales. Los premios serán pagados por ADIMRA por cuenta y orden de quienes resultasen ganadores o ganadoras, de acuerdo con el detalle de gastos que oportunamente declaren en los Formularios del concurso. Cada uno de los premios monetarios podrán ser cancelado mediante pago directo a proveedores o pago anticipado al ganador o ganadora. Quienes resultasen ganadores o ganadoras disponen de 6 (seis) meses calendario desde la fecha oficial de entrega del premio para reclamar el mismo.

La sola inscripción en el Concurso “Economistas por el Desarrollo Industrial”, significará la aceptación y conformidad de las presentes Bases y Condiciones. Los estudiantes o graduados/as que se presente no podrán invocar el desconocimiento parcial o total de las mismas.